ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3°. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 5 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Virgilio Martínez Jiménez.

ANEXO

Expediente: TE 00929097.
Fecha: 08/08/97.
Nombre: Soler Alcaraz, José Miguel.
Población: Ontiyent.
Provincia: Valencia.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25/10/90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: TE 00834097.
Fecha: 26/06/97.
Nombre: Import Poll Play, S. L.
Población: Chirivella.
Provincia: Valencia.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 b y 158 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, relativo a la apertura del trámite de información pública y presentación de alegaciones en el procedimiento de liquidación de la Cámara Agraria Local de Híjar.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 197/1996, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas y la atribución de su patrimonio, y de acuerdo con lo determinado en su artículo 6°.1; se comunica para conocimiento general de los interesados, que el Ayuntamiento de Híjar dispone, para su consulta, del Informe elaborado por la Comisión Liquidadora sobre la situación administrativa, financiera y patrimonial de la Cámara Agraria Local de Híjar. Asimismo el citado Informe puede ser examinado en el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel.

Durante el plazo de veinte días hábiles, los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas ante el Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, Plaza San Juan número 5, 44071 Teruel.

El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA.

Teruel, 10 de febrero de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Ramón Anadón Escobedo.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiendo sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes por infracción de la Ley 26/84 de 19.VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en el Servicio Provincial de Sanidad y Consumo la propuesta de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 1998.—La Instructora, Cristina Nuviala Bugeda.

ANEXO

Expediente: 50.267/97
Fecha: 28.1.98.
Nombre: «Cruma Inversiones , S. L.»
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: R.T.S. y Ley 26/84 de 19.07 para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones, por infracción de la Ley 26/84 para la Defensa de Consumidores y Usuarios, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59°.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el anexo.

2°. Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3°. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

ANEXO

Expediente: 50.128/97.
Fecha: 22.1.98.
Nombre: «Servinagar, S. L.».
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: artículo 34°.9 de la Ley 26/84 de 19.VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Expediente: 50.131/97.
Fecha: 22.1.98.